

La anulación de un DNU permitirá al Estado ahorrarse casi 24 mil millones de pesos.

Escrito por Martin

Lunes, 27 de Julio de 2020 18:23 - Actualizado Lunes, 27 de Julio de 2020 18:26



Será como consecuencia de la derogación de un decreto de necesidad y urgencia (DNU), que obtuvo la media sanción en el Senado, y ahora resta su ratificación de la Cámara de Diputados.

Así es que el Estado Nacional se ahorrará 23.700 millones de pesos que la administración anterior estableció, a días de terminar el mandato presidencial de Mauricio Macri, como compensación a las empresas productoras de gas en noviembre de 2019.

Si bien el DNU 1053 se dictó el 16 de noviembre de 2018, recién un año más tarde se determinó el monto a pagar por las compensaciones, en 24.524,71 millones de pesos, y el 6 de diciembre, cuatro días antes de iniciarse el gobierno de Alberto Fernández, se pagó la primera cuota de 817,49 millones de pesos, de las 30 previstas en forma mensual.

En su artículo 7, el DNU estableció que el Estado nacional asumía "el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generadas exclusivamente por variaciones del tipo de cambio".

El 14 de noviembre de 2019, el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) emitió la resolución 735, en la cual determinó que el Estado nacional debía abonar 24.524.715.128,43 de pesos a las prestadoras por las diferencias diarias acumuladas (DDA) mensualmente entre

La anulación de un DNU permitirá al Estado ahorrarse casi 24 mil millones de pesos.

Escrito por Martin

Lunes, 27 de Julio de 2020 18:23 - Actualizado Lunes, 27 de Julio de 2020 18:26

el valor del gas comprado y el incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

El DNU 1053 buscó amortiguar los efectos del acuerdo alcanzado por el ex ministro de Energía Juan José Aranguren y las gasíferas para dolarizar las tarifas del gas, a principios de 2018.

Previo al decreto, el macrismo determinó a comienzos de octubre de 2018, y tras la devaluación de más del 100% del peso frente al dólar acumulada en el año, trasladar a los usuarios las diferencias del tipo de cambio.

La resolución 20/2018 de la Secretaría de Energía, que en ese momento conducía Javier Iguacel, autorizó a las empresas distribuidoras de gas a cobrar a los usuarios un importe extra, que significaba un ajuste del 35% promedio, en 24 cuotas, para compensar el impacto de la devaluación, a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019, medida que fue desestimada.

De esta manera, la deuda la absorbió el Estado a través del DNU 1053.

La anulación de un DNU permitirá al Estado ahorrarse casi 24 mil millones de pesos.

Escrito por Martin

Lunes, 27 de Julio de 2020 18:23 - Actualizado Lunes, 27 de Julio de 2020 18:26

Fuente: télam

Foto: El Patagónico